



CIRCULAR INFORMATIVA No 002

Neiva, 07 de Febrero de 2017.

DE: Departamento Administrativo y Financiero.

PARA: Directores, Coordinadores, Auxiliares Administrativos, Contratistas, Proveedores, y Prestadores de Servicios.

ASUNTO: Calendario Radicación de Facturas y/o cuentas de cobro vigencia 2017

Que por motivos del cambio en los vencimientos tributarios de conformidad con el decreto 1625 de 2016 los vencimientos para la Cámara de Comercio de Neiva, han quedado establecidos dentro de los 10 primeros días calendario de cada mes; por tal motivo es necesario que una vez cumplido el servicio y/o labor contratada sea solicitada y recepcionada la factura y/o cuenta de cobro.

En razón a lo anteriormente expuesto se fijan las fechas de recepción de cuentas y facturas, con el fin de que sirvan de guía para la planeación y ejecución de las diferentes actividades y poder cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias.

CALENDARIO ANUAL FECHAS DE RADICACION DE FACTURAS, CUENTAS DE COBRO, Y/O DOCUMENTOS EQUIVALENTES PARA PROVEEDORES, CONTRATISTAS, CONSULTORES, CONCILIADORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y EN SI ACREEDORES DE LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA VIGENCIA AÑO 2017.

MES	FECHAS DE RADICACIÓN								* FECHA LIMITE MÁXIMA
FEBRERO	6	13	20	24	27	28			1/03/2017
MARZO	6	13	21	27	28	29	30	31	3/04/2017
ABRIL	10	17	24	25	26	27	28		02/05/2017
MAYO	8	15	22	24	25	26	30	31	01/06/2017
JUNIO	5	12	20	27	28	29	30		04/07/2017
JULIO	10	17	24	26	27	28	31		01/08/2017
AGOSTO	8	14	22	28	29	30	31		01/09/2017
SEPTIEMBRE	4	11	18	25	26	27	28	29	02/10/2017
OCTUBRE	9	17	23	25	26	27	30	31	01/11/2017
NOVIEMBRE	7	14	20	27	28	29	30		01/12/2017
DICIEMBRE	4	11	18	19	20	21	22		22/12/2017



*** Como una concesión especial y para facilitar el proceso de legalización y pago de cuentas, en la última semana de cada mes se amplían los días de recepción de las mismas conforme a la presente programación y dejando como fecha límite el día hábil inmediato del mes siguiente.**

Agradezco la atención prestada.

CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Director Administrativo y Financiero